

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.

FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

SE SUSCRIBE en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

CONDICIÓN

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Re-
gente (Q. D. G.) y Augusta Real
Familia, continúan en San Sebastián,
sin novedad en su importante
salud.

(Gaceta del 14 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL

En el día de hoy se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso interpuesto por el vecino de Alcanadre D. Julián Fernández, alzándose de la providencia de este Gobierno que confirma el acuerdo de aquel Ayuntamiento, por el que se le obliga á demoler una obra que se hallaba ejecutando.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo vigente, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 15 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,
Federico Huesca.

Ministerio de Estado

Sección de Comercio

En virtud de las notas canjeadas entre el Ministro Plenipotenciario de S. M. en Tánger y el Representante de la Gran Bretaña en aquella capital, las marcas de fábrica españolas que hayan sido debidamente registradas en la Gran Bretaña gozarán en Marruecos de la protección de las Autoridades consulares británicas.

Lo que se publica para que lleve á noticia de las personas á quienes pueda interesar.

JUNTA PROVINCIAL
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA
CIRCULAR

No habiéndose presentado reclamación alguna á los proyectos de los Escalafones de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de esta provincia, formados para el bienio de 1899 á 1900 y 1900 á 1901, insertos en este periódico oficial, números 187 y 188, correspondientes á los días 24 y 25 de Agosto último, se publica á continuación el Escalafón definitivo de las Maestras, según se halla prevenido al efecto.

Logroño 12 de Septiembre de 1899.—El Gobernador Presidente, Federico Huesca.—El Secretario, Román Zuazo.

(Véanse las páginas 3.º y 4.º)

COMISIÓN PROVINCIAL

Don Fermín Galo Eguíluz, Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección civil y Canónico y Secretario de la Excmo. Diputación de esta provincia.

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sesión del dia nueve del mes corriente, aparece el que copiado á la letra dice así:

VINIEGRA DE ARRIBA

Examinada una instancia de D. Romualdo García Parra, vecino de Viniegra de Arriba, en solicitud de que se declare incapacitado para el ejercicio del cargo de Concejal á D. Toribio Agreda Martínez, por hallarse asimismo desempeñando el cargo de Fiscal municipal:

Resultando que dado conocimiento de dicha instancia al expresado Sr. Agreda, nada expuso, por lo que el Alcalde trascurrido el término de ocho días la remitió á la Comisión provincial:

Considerando que el que siendo Concejal es nombrado para algún cargo judicial y no renuncia uno ú otro dentro de los ocho días siguientes á aquel en que fué nombrado, pierde el cargo judicial, declaración que establece la Real orden de 25 de Abril de 1888, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 30 del mismo, se acordó no entender en el fondo que envuelve la mencionada instancia por estimar que está renunciado el cargo de Fiscal, y significar al reclamante puede dirigirse á la Excmo. Audiencia del Territorio en el caso en que el Sr. Agreda continúe desempeñando el cargo de Fiscal municipal.

Para que conste y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la presente visa da por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, y sellada con el de la misma en Logroño á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—F. Galo Eguíluz.—Visto bueno: Protasio Rueda.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Junio de este año.

SESIÓN DEL DÍA 7

Fué aprobada el acta de la anterior. De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto, se concedió á D. Aniceto Cárcamo el permiso solicitado en la sesión anterior.

Aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Octubre último, se acordó remitirlos al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se concedió sin turno socorro de lactancia á Elías García García.

Se concede licencia á D. Antonio Peña para arreglar la fachada de una casa de su propiedad.

En vista del informe de la Comisión de Obras sobre la casa que ocupa la Estación telegráfica, se encarga á la

misma Comisión vea los antecedentes para arreglar este asunto.

Se acuerda pedir al Depositario municipal relación de las cantidades ingresadas en la Diputación provincial por repartos girados para defensa contra la filoxera, y de los propietarios que han dejado de satisfacer este impuesto.

Se acuerda encargar la confección de fuegos artificiales para el día de San Pedro y arreglar el camino de San Felices.

Enterada del Real decreto relativo á la creación de nuevas Zonas militares, se nombró una Comisión para que marche á Madrid á gestionar la concesión de una de dichas Zonas para esta localidad.

Se designó al Concejal D. Luis Mozos para asistir á las subastas de las especies de consumos.

SESIÓN DEL DÍA 14

Fué aprobada el acta de la anterior. De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Policía rural y Sr. Arquitecto municipal, sobre la instancia presentada por D. Francisco Achútegui en sesión de 31 de Mayo último, se le concede la licencia en la forma propuesta en el informe.

Aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Noviembre último, se acordó remitirlos al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

En vista del estado de recaudación por el reparto girado para la defensa contra la filoxera facilitado por el señor Depositario, se acuerda ingresar en la Diputación la cantidad de 1158'72 pesetas para completo del cupo del año económico de 1896-97, y la cantidad de 1285'52 pesetas á cuenta del ejercicio de 1897-98, y proseguir la recaudación de los que figuran en descubierto.

Se aprobó el acta de recepción provisional y la liquidación de la obra de reforma de las escaleras de la calle de San Roque, importando la cantidad de 362'21 pesetas.

Se encarga á la Comisión de Policía urbana la redacción del pliego de condiciones para subastar el servicio de la limpieza y riego de la población.

Se enteró la Corporación de las subastas de las especies de consumos y arbitrios locales verificadas el día 2 del actual y para las que han quedado desiertas, se acordó anunciar segunda subasta para el día 16 del corriente.

Respecto al pliego de condiciones del arbitrio del matadero, se acordó modificar las condiciones 5.^a y 6.^a relativas á los derechos que han de exigirse por el sacrificio de las reses.

A propuesta de la Comisión de obras se acuerda hacer presente al señor Jefe de la Estación Telegráfica la conveniencia de que ceda un piso de la casa que ocupa para habitación del Sr. Administrador de Correos, en cuyo edificio se hallan instaladas ambas oficinas.

SESIÓN DEL DÍA 21

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió á D. Ambrosio Lardíes, autorización para reformar la fachada de la casa de su propiedad, núm. 9 de la calle del Conde de Haro, de conformidad con el informe emitido por el señor Arquitecto.

Aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Diciembre último, se acordó remitirlos al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se enteró la Corporación de un oficio de la Exma. Diputación provincial reclamando las cantidades que se adeudan por los cupos de repartos girados para defensa contra la filoxera, y de las cartas de pago de los ingresos hechos por acuerdo de la sesión anterior, y se acordó girar un nuevo reparto por la cantidad de 1.600 pesetas correspondientes al actual año económico.

Fué aprobada el acta de recepción provisional y la liquidación de la obra de construcción de una fuente en la calle de San Roque, importante la cantidad de 374 pesetas.

Aprobado el pliego de condiciones para el servicio de la limpieza y riego de la población, se fijó el día 23 del actual, para la celebración de la subasta.

Se enteró la Corporación de las subastas de las especies de consumo y arbitrios locales verificadas los días 16 y 19 del actual y para las que han quedado desiertas se fijó el día 23 del mismo.

Se concedió socorro de lactancia sin turno á Manuel Salazar y Prudencio Candamo.

De conformidad con el informe de la Comisión de Beneficencia fueron admitidos varios vecinos en la lista para la asistencia facultativa gratuita.

Se acordó nombrar Alguacil municipal interino á D. Marcos Rioja, único de los que se han presentado á concurso.

Previo informe de la Junta local de 1.^a enseñanza fueron aprobadas las cuentas presentadas por los Maestros de las escuelas públicas corres-

pondientes al año económico de 1897 á 1898.

También fué aprobada la cuenta de los gastos hechos por la Comisión que fué á Madrid á gestionar el asunto encomendado en la sesión anterior.

Se enteró la Corporación de la invitación pasada por el Sr. Ingeniero Director de la Estación enológica para los exámenes que han de verificarse en dicho centro.

Se desestimó la instancia promovida por Don Miguel Monturus y Don Acisclo Rubio, solicitando se apruebe la cesión convenida entre ambos de la dirección del Colegio de 2.^a enseñanza.

Se interesó de la Alcaldía el cumplimiento de las Ordenanzas municipales en lo relativo á cierre de tabernas y botillerías, blasfemias y uso de armas prohibidas.

Vista la contestación dada por el Sr. Jefe de Telégrafos al acuerdo de la anterior, se dispuso dar por terminado el asunto participándolo así al Sr. Administrador de Correos.

SESIÓN DEL DÍA 28

Fué aprobada el acta de la anterior.

Vista una instancia de D. Carlos Andrés y D. Luis Ocina, rematantes de especies de consumos, se acuerda conforme solicitan, manifestándoles que deberán exigir desde el 1.^o de Julio además de los derechos fijados en las condiciones, el tanto por ciento que corresponda por los recargos transitorio y de guerra.

Se nombró la Comisión que ha de dar posesión el día 1.^o de Julio próximo á los arrendatarios de los derechos de consumos.

Aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Enero de este año, se acuerda remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se adjudicó en definitiva á D. Juan Ortega el acta de subasta del servicio de la limpieza en la cantidad de 6.600 pesetas.

Se autorizó á la Comisión para bajar el tipo de subasta en la que ha de celebrarse hoy del arbitrio de pescados frescos, en el caso de que se hagan nuevas proposiciones.

Se concedió licencia al Sr. Contador para trasladarse á Madrid, con el objeto de concurrir á las oposiciones de Contadores provinciales y municipales.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del mes corriente.

A propuesta de la Comisión de Beneficencia, se incluyó á Mateo Yarritu en la lista de vecinos pobres.

Se concede socorro de lactancia á José Castillo, pasando al turno.

Se acuerda adquirir treinta metros de manga de cuero para el servicio de incendios.

Fueron aprobadas varias cuentas de diversos servicios municipales, y quedaron otras pendientes para su examen.

Haro 1.^o de Septiembre de 1899.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.^a B.^a: El Alcalde, Ildefonso Pisón.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1899.

Presentado el extracto de los acuer-

dos adoptados por la Corporación durante el mes de Junio de este año, fué aprobado, acordando remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL conforme determina el artículo 109 de la ley Municipal.—El Presidente, Ildefonso Pisón.—P. A.: El Secretario, Fermín Bañares.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1899. MES DE AGOSTO. 1.^a Semana.

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de la calle del Carmen, ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el dia 7 de Agosto de 1899, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas. Cts.
Por 6 jornales á Francisco Toledo, á 2'50 pesetas.	15 ▶
Por 6 id. á Saturnino Berástegui, á 2'25 id.	13 50
TOTAL	28 50

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de entretenimiento del edificio de la Audiencia provincial.

	Ptas. Cts.
Por 7 jornales á Serafín Villaverde, á razón de 2'75 pesetas.	19 25
Por 7 idem á Toribio Calleja, á 2'75 idem.	18 25
Por 4'75 idem á Valentín Chano, á 2'75 idem.	13 05
Por 5 idem á Crispín Sánchez, á 2'50 idem.	15 ▶
Por 1 idem á Basilio Velasco, á 2'50 idem.	17 50
Por 6 idem á Salvador Delgado, á 3 idem.	18 ▶
Por 3 idem á Manuel Murillo, á 2'50 idem.	7 50
Por 7 idem á Tiburcio Méndez, á 2 idem.	14 ▶
Por 7 idem á Remigio Centeno, á 1'75 idem.	12 25
Por 1 idem á Dionisio Carrillo, á 1'75 idem.	1 75
Por 7 idem á Aniceto Guergué, á 1'75 idem.	12 25
Por 7 idem á Marcial López, á 0'50 idem.	3 50
Por 7 idem á Nemesio Nancilares, á 1'75 idem.	12 25
Por 7 idem á Antonio López, á 1'75 idem.	12 25
Por 104 sacos de yeso á Andrés Cámara, á 0'75 pesetas el saco.	78 ▶
Por 2000 ladrillos á Cecilio Modrego, á 5 pesetas el 100.	100 ▶
Por 7 jornales á Teribio Sáez, á razón de 1'75 pesetas.	12 25
Por 1 idem á Francisco Ramírez, á 3 idem.	3 ▶
TOTAL	371 06

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de arranque y trasportes de céspedes, apertura de una zanja para la colocación de la tubería de riego.

	Ptas. Cts.
Por 2'50 jornales á Nemesio Torralba, á 2 pesetas.	5 ▶
Por 0'50 idem á Pablo Sigüenza, á 1'75 idem.	88
Por 6 idem á Juan Fernández, á 1'75 idem.	10 50
Por 6 idem á Florencio Espinosa, á 1'75 idem.	8 75
Por 5 idem á Bruno Fernández, á 1'75 idem.	10 50
Por 6 idem á Raimundo Muro, á 1'75 idem.	1 75
Por 1 idem á José Pascual, á 1'75 idem.	5 ▶
Por 2'50 idem á Félix Cristín, á 2 idem.	10 50
Por 6 idem á Benito López, á 1'75 idem.	10 50
Por 6 idem á Benito Arreondo, á 1'75 idem.	88
Por 0'50 idem á Anastasio Palacios, á 1'75 idem.	5 25
Por 3 idem á S-gundo Carrillo, á 1'75 idem.	7 ▶
Por 4 idem á Andrés Martínez, á 1'75 idem.	3 ▶
Por 1'50 idem á Pedro Ruiz, á 2 idem.	5 ▶
Por 2'50 idem á Felipe Bastida, á 2 idem.	4 ▶
Por 2 idem á Ramón Larios, á 2 idem.	5 ▶
Por 2'50 idem á Juan Larios, á 2 idem.	18 ▶
Por 9 idem á Remigio Hernández, á 2 idem.	122 01
TOTAL	122 01

Lorroño 11 de Septiembre de 1899.—El Contador, Melitón Aréjula. V.^a B.^a: El Alcalde, Francisco de la Mata.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO

Escalafón definitivo de las Maestras de Escuela pública de esta provincia, formado con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y de las Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1885, para el bienio de 1899 á 1901.

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	TÍTULO PROFESIONAL QUE POSEEN	LOCALIDAD EN DONDE EJERCEN	Servicios en propiedad hasta el 30 de Junio de 1899			Casos del art. 3. ^o del Real decreto de 27 de Abril de 1877, en que se hallan comprendidas.
					AÑOS	MESES	DIAS	
1.^a clase								
1	"	D. ^a Josefa Fernández	Elemental	Alcanadre	42	3	"	2. ^o
2	"	" Teresa Estefanía	Idem	Préjano	35	5	15	
3	"	" Aniceta Olmedo	Idem	Ortigosa	39	3	10	
4	"	" María Antonia Alonso	Idem	Ollauri	37	5	10	1. ^o y 2. ^o
5	"	" Melitona Jiménez	Idem	Cornago	39	1	15	
6	"	" Mercedes Mateo	Superior	Ezcaray	36	2	15	2. ^o
2.^a clase								
1	"	D. ^a Tomasa Ruiz	Elemental	Uruñuela	36	4	"	
2	"	" Higinia Medrano	Idem	Arnedo	32	10	"	Artículo 9. ^o
3	"	" Juana del Cerro	Idem	Ojacastro	36	3	5	
4	"	" Mercedes Eizaga	Superior	Logroño	17	8	20	2. ^o y 3. ^o
5	"	" Simona Montes.	Elemental	Castañares	35	5	3	
6	"	" Micaela Ruiz	Idem	Cervera	32	10	"	2. ^o
7	"	" Lorenza Torralba.	Idem	Muro de Aguas	35	"	28	
8	"	" María Camino Goñi	Superior	Autol	27	6	25	2. ^o
9	"	" Valentina Pérez	Elemental	Sotés	34	9	10	
3.^a clase								
1	"	D. ^a Epifanía Garroya.	Elemental	Haro	34	6	20	2. ^o
2	"	" María Tardío	Idem	Abalos	32	8	5	Artículo 9. ^o
3	"	" Fernanda Moreno.	Idem	Sajazarra	34	3	28	
4	"	" Victoriana Sierra	Superior	Torrecilla de Cameros	30	1	10	2. ^o
5	"	" Tomasa Goyenechea.	Elemental	San Millán de la Cogolla	33	4	25	
6	"	" Josefa Andonegui.	Superior	Briones	30	1	15	2. ^o
7	"	" Benita Sánchez.	Elemental	Lagunilla	32	9	18	
8	"	" Rufina Vereciano.	Idem	Pedroso	19	"	15	2. ^o
9	"	" Carmen Escudero.	Idem	Rodezno	32	5	18	
10	"	" Amalia Azofra.	Superior	Albelda	18	1	5	2. ^o
11	"	" Hermenegilda Bueno.	Elemental	Entrena	31	8	5	
12	"	" Justa Jiménez	Superior	Briones	18	8	"	2. ^o
13	"	" Basilisa Pérez	Elemental	Cenicero	30	8	"	
14	"	" Juliana Sáenz	Idem	Viniegra de Abajo	13	9	7	2. ^o
15	"	" María Montes	Idem	Matute	30	1	10	
16	"	" Cándida Ibáñez	Superior	Treviana	11	7	20	2. ^o
17	"	" Florentina Martínez	Elemental	Casalarreina	29	4	20	
18	"	" Fortunata Ortiz	Superior	Rincón de Soto	16	1	20	2. ^o
19	"	" Petra Munilla	Elemental	Galilea	26	5	25	
20	"	" Victoria Leivar.	Idem	Mansilla	14	11	10	2. ^o
21	"	" Melchora Castresana.	Superior	Grañón	24	9	15	
22	"	" María Paz Cordón.	Elemental	Aguilar	23	9	5	2. ^o
23	"	" Francisca Sánchez	Idem	Fonzaleche	24	8	15	
24	"	" Teresa Ascarza	Superior	Grávalos	11	2	25	2. ^o
25	"	" Petra Aragónés	Idem	S. Vicente de la Sonsierra	24	7	"	
26	"	" Francisca Nuez	Idem	Cervera	8	10	27	2. ^o
27	"	" Carlota Novoa	Idem	Hormilla	24	1	10	
28	"	" Juliana Soto.	Elemental	Anguiano	24	1	"	
29	"	" Juana Sáenz	Superior	Navarrete	23	9	15	
30	"	" Marciala Negueruela.	Idem	Zarratón	23	5	25	
4.^a clase								
1	"	D. ^a Vicenta Sánchez	Superior	Nájera	23	2	10	
2	"	" Lucrecia Santa María	Idem	Viguera	23	1	10	
3	"	" Bernarda Ortigosa	Idem	Alberite	21	"	22	
4	"	" Sandalia López.	Elemental	Villar de Torre	20	4	1	
5	"	" Juana Agustino	Idem	Santa Engracia	20	4	"	
6	"	" Caya Castillo	Idem	Nalda	19	10	12	
7	"	" Joaquina Suso	Superior	Santurdejo	19	6	24	
8	"	" Asunción del Cerro	Elemental	Fuenmayor	19	2	10	
9	"	" Encarnación Guillén.	Superior	Calahorra	18	10	"	
10	"	" María Salazar	Idem	Villoslada	18	1	20	
11	"	" Epifanía Villaverde	Elemental	Briñas	18	"	5	
12	"	" Juana Barco.	Superior	Tudelilla	17	11	"	
13	"	" Concepción Ruiz	Elemental	Tormantos	17	10	5	
14	"	" Amalia Sánchez	Idem	Nájera	17	8	25	
15	"	" Pilar Gurrea.	Idem	Igea	17	8	15	
16	"	" Luciana Résano	Superior	Calahorra	17	1	23	
17	"	" Inocenta García	Idem	Logroño	17	"	1	
18	"	" Tiburcia Bueno.	Elemental	Tricio	16	11	15	
19	"	" Carmen González.	Idem	Arenzana de Abajo	14	11	5	
20	"	" Fidela Casas	Superior	Alesanco	14	11	"	
21	"	" Magdalena Santa María.	Elemental	Santurde	13	6	10	

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	TÍTULO PROFESIONAL QUE POSEEN	LOCALIDAD EN DONDE EJERCEN	Servicios en propiedad hasta el 30 de Junio de 1899			Casos del art. 3. ^o del Real decreto de 27 de Abril de 1877, en que se hallan comprendidos.
					AÑOS	MESES	DÍAS	
22	"	D.ª Angela Orte	Elemental	Cordovín	12	10	25	
23	"	" Celéstina Hernández	Idem	El Rasillo	12	"	2	
24	"	" Concepción Cerro	Idem	Berceo	11	9	10	
25	"	" Saturnina Rosáenz	Superior	Inestrillas	11	6	20	
26	"	" María Manero	Elemental	Cellorigo	11	5	"	
27	"	" Bernabea López	Idem	Baños de río Tobía	11	2	5	
28	"	" María Jesús Martínez	Superior	Cervera	11	1	25	
29	"	" Estefanía Lázaro	Idem	Arnedo	11	1	25	
30	"	" Gala Nestares	Elemental	Villalobar	11	1	15	
31	"	" Angeles Serrano	Superior	Logroño	10	7	5	
32	"	" Emilia Blanco	Idem	Hervías	10	3	15	
33	"	" Hipólita Rojo	Idem	Tirgo	10	3	5	
34	"	" Martina Garrido	Idem	Bañares	9	11	"	
35	"	" Ana Rubio	Idem	Medrano	9	9	15	
36	"	" Francisca Gallego	Idem	Cárdenas	9	9	15	
37	"	" Margarita Balda	Idem	Anguciana	9	8	23	
38	"	" Dominica Cabrero	Idem	Corera	9	8	22	
39	"	" Carmen Vicente	Idem	Calahorra	9	4	6	
40	"	" Gertrudis Barrón	Idem	Almarza	8	11	18	
41	"	" Paulina Díaz	Idem	Foncea	8	11	10	
42	"	" Victoria Sáenz	Idem	Lardero	8	6	10	
43	"	" Mónica Mazo	Elemental	Perolasco	8	5	28	
44	"	" Tomasa Royo	Superior	Villarta	8	3	20	
45	"	" Julia Fernández	Idem	Villarroya	8	2	28	
46	"	" Joaquina Alcaine	Idem	Pradejón	8	"	"	
47	"	" Bárbara Bielsa	Idem	Fuentemayor	8	"	"	
48	"	" Herminia Falcón	Elemental	Villamediana	7	8	14	
49	"	" Ramos Martínez	Superior	Rincón de Olivedo	7	7	17	
50	"	" Emilia Casas	Idem	Islallana	7	3	16	
51	"	" Maximina Rojo	Idem	Villaseca	6	11	5	
52	"	" Rosa Cortés	Idem	Aldeanueva de Ebro	6	5	18	
53	"	" Concepción Crespo	Idem	Ausejo	6	"	20	
54	"	" Ana García	Idem	Bergasillas	5	7	26	
55	"	" Valentina Solana	Idem	Cirueña	5	"	9	
56	"	" Amada Bajo	Idem	Enciso	3	11	21	
57	"	" Teresa Ruiz	Idem	El Redal	3	11	18	
58	"	" Facunda Ibarrola	Idem	Badarán	3	11	17	
59	"	" Erótida Diez	Idem	Villar de Arnedo	3	11	17	
60	"	" Felipa Loza	Idem	Ocón	3	9	20	
61	"	" Francisca López del Cerro	Idem	Haro	3	3	28	
62	"	" Enriqueta Sáenz	Idem	Galbárruli	3	"	14	
63	"	" Daniela Sagüés	Idem	Cenicero	2	11	27	
64	"	" Concepción del Río	Idem	Aldeanueva de Ebro	2	11	18	
65	"	" Emilia Bautista	Idem	Cirñuela	2	10	"	
66	"	" Plácida Serrano	Idem	Ribafranca	2	9	4	
67	"	" Concepción Gómez	Idem	Cuzcurrita	2	7	6	
68	"	" Olegaria Ruiz	Idem	San Torcuato	1	10	27	
69	"	" Felisa Loza	Idem	Autol	1	10	9	
70	"	" Catalina Serrano	Elemental	Baños de Rioja	1	10	26	

Maestras que no figuran en las clases anteriores por no haber remitido en tiempo oportuno sus hojas de servicios.

D.ª Luisa Albelda Agoncillo.
 " Valentina Romero Bergasa.
 " Carlota Serrano Bobadilla.
 " Gabriela Muro Calahorra.
 " Luisa Cabezón Camprovín.
 " Prudencia Lejárrreta Canales.
 " Romana Guzmán Cabretón.
 " Dolores Gamboa Cihuri.
 " Lorenza Abad Valdeperillo.
 " Eugenia Martínez Daroca.
 " Patrocinio Mendiri Gimileo.
 " Dominica Martínez San Millán de Yécora.

D.ª Pía Josefa Lanau Haro.
 " Petra Luezas Leiva.
 " Margarita García Leza.
 " Juana Fernández Logroño.
 " Matilde Martínez Navajún.
 " Regina de Diego Ochandurí.
 " Perfecta Azcárate Trevijano.
 " Caridad Cabezón Ambas Aguas.
 " Felipa Ovejas Villalba.
 " Escolástica Lázaro Villavelayo.
 " María G. Barga Viniegra de Arriba.